

Quillota, 24 de Mayo de 2019.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5464 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°11/2019 de 06 de Mayo de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Mayo de 2019, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001207

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°18/2019	CALLE ARIZTIA , FRENTE AL COLEGIO JESUS DE PRAGA	06.03.2019	\$140.420.
TOTAL			140.420.

- Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$140.420.- IVA incluido (Ciento cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos)**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001207 de 22 de Abril de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por \$140.420.-;
 4. Ord. N°181/2019 de 10 de abril de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$140.420.-**;
 5. Informe Técnico N°18/2019 de 06 de marzo de 2019 de SATTO LTDA., en que informa deterioro en gabinete de controlador de semáforo de calle Ariztía frente al Colegio Jesús de Praga;
 6. Fotografías;
 7. Copia de Constancia de 22.03.2019 de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Chile;
 8. Autorización de 06 de Marzo de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de gabinete de controlador de semáforo de la intersección calle Ariztía frente al Colegio Jesús de Praga, Informe Técnico N°16/2019, por un valor de **\$140.420.- IVA incluido**;
 9. Acta de Recepción de 08 de marzo de 2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recibió a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación de gabinete de controlador correspondiente al gabinete de controlador de semáforo de la intersección de calle Ariztía frente al Colegio Jesús de Praga, Informe Técnico N°16/2019, por un valor de **\$140.420.- IVA incluido**;
 10. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por **\$140.420.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001207

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°18/2019	CALLE ARIZTIA , FRENTE AL COLEGIO JESUS DE PRAGA	06.03.2019	\$140.420.
TOTAL			140.420.

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-